

EXP-UNC : 0017718/2016

VISTO:

La Resolución Decanal Ad Referéndum del Decano N°447/2016 en el que se designa a las Estudiantes como Becarios. Integrantes del equipo de trabajo, en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado de la Escuela de Archivología, y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nro. 319/11 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades se aprueba el Reglamento de Becas PAMEG para los estudiantes integrantes de los equipos de trabajo;

Que dicho Programa fue creado con el fin de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la formación de los alumnos de las Universidades Nacionales;

Que la postulante designada para el cargo acepta desempeñar las tareas definidas para la Beca

Por ello,

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Ad Referendum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar a la Becaria designada a través de Resolución Decanal N° 447/16, como a continuación se detalla:

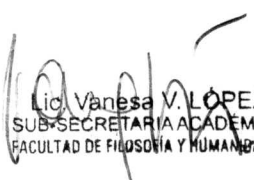
- ISOGLIO, Antonela Paola, DNI N° 35.668.534, como pago de la Beca en condición de miembro estudiante del equipo de trabajo en el marco del "PAMEG" de la Escuela de Archivología, el monto de \$5500,00 (pesos cinco mil quinientos) retribución única, a cobrar durante el mes de Octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Abonar con fondos designados a la Escuela de Archivología en el marco del PAMEG fuente 16.

ARTÍCULO 3º: Protocólcese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 06 OCT 2016

RESOLUCIÓN N° 1256


Lid. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES